

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4537	MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 1953	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0,20 la palabra	120.—	0,35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1668 del 13/10/53 — Abre un crédito suplementario al P. E. para pago de cuentas de ejercicios vencidos. 3412 al 3418

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 7000 del 25/9/53 — Deja sin efecto el decreto Nº 6195/53.	3418
" " Gob. " 7254 " 14/10/53 — Adhiere al P. E. a los actos del Día de la Lealtad.	3418
" " " " 7255 " " — Promueve a personal de Policía.	3418 al 3414
" " " " 7256 " " — Reconoce servicios a personal de Policía.	3414
" " " " 7257 " " — Reconoce servicios a personal de Policía.	3414
" " " " 7258 " " — Nombra Celador de la Cárcel.	3414
" " " " 7259 " " — Traslada a personal de Policía.	3414
" " A. S. " 7260 " " — Reglamenta la asistencia médica en las sanatorios y maternidades.	3414 al 3415
" " " " 7261 " " — Acepta renunciias de un empleado y personal de servicio del M. de Acción Social.	3415
" " Gob. " 7262 " " — Autoriza viaje en Comisión del señor Fiscal de Estado.	3415
" " " " 7263 " " — Acepta renuncia de un Profesor de la Escuela Dr. Hipólito Irigoyen.	3415
" " " " 7264 " " — Autoriza donación de una pelota de fútbol a Villa Soledad y un juego de camisetas.	3415 al 3416
" " " " 7265 " 15/10/53 — Liquidación fondos a la H. de Pagos de la Secretaría de la Gobernación.	3416
" " A. S. " 7266 " " — Acepta renuncia de un Ordenanza y designa reemplazante.	3416
" " Gob. " 7267 " 16/10/53 — Concede aquiescencia para instalar una escuela en Los Yuchanes Dpto. de Rivadavia.	3416
" " " " 7268 " " — Autoriza otorgamiento de un subsidio al Club Deportivo Barraca Central.	3416
" " " " 7269 " " — Aprueba disposición dictada en Dirección de Educación Física.	3416
" " " " 7270 " " — Incorpora la Ley Nº 1642/53 en la Ley de Presupuesto en vigencia.	3416 al 3417
" " " " 7271 " " — Incorpora la Ley Nº 1649/53 en la Ley de Presupuesto en vigencia.	3417
" " " " 7272 " " — Incorpora la Ley Nº 1647/53 en la Ley de Presupuesto en vigencia.	3417
" " Econ. " 7273 " " — Aprueba certificado obras Pavimentación en la Capital.	3417
" " " " 7274 " " — Designa personal que presta servicios en la Dirección de la Vivienda y O. Públicas.	3417 al 3418
" " " " 7275 " " — Aprueba presupuesto de venta de maderas de los señores Horacio Félix Lagos y Tomás Ryan.	3418 al 3419
" " Gob. " 7276 " " — Autoriza viaje del Chófer de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	3419
" " " " 7277 " " — Liquidación fondos a la Cárcel.	3419
" " A. S. " 7278 " " — Designa un empleado en la Oficina de Paidología.	3419

PAGINAS

" " " " 7273 " " — Deja sin efecto la designación de un Médico en la Oficina de Paidología y designa a otro en la misma.	3419
" " " " 7280 " " — Designar personal por tres meses en las brigadas de profilaxis y peste.	3419
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 9924 — Expte. Nº 1988 P— de Fernando Payo.	3419 al 3420
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 9950 — Reconoc. s/p. Germán Romano.	3420
Nº 9949 — Reconoc. s/p. Germán Romano.	3420
Nº 9948 — Reconoc. s/p. Germán Romano.	3420
Nº 9947 — Reconoc. s/p. María A. Caro de Marrupe.	3420
Nº 9946 — Reconoc. s/p. Belarmino Dionisio Ruiz.	3420
Nº 9939 — Reconoc. s/p. Matías Pascual.	3420
Nº 9910 — Reconoc. s/p. José López Torrecillas.	3420
Nº 9909 — Reconoc. s/p. Julia Zapata de Ortelli.	3420
Nº 9895 — Reconoc. s/p. Andrea Campero de Flores.	3420
Nº 9893 — Reconoc. s/p. Roberto A. Terrónes y otro.	3420
Nº 9881 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.	3420
Nº 9879 — Reconoc. s/p. Recaredo Fernández y Amparo Fernán.	3420
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 9227 — M. de O. P. de la Nación Adm. de Vialidad de la Nación.	3421
Nº 9907 — M. de Ind. y Comercio de la Nación Y.P.F. licitación Nº 76. —	3421
Nº 9885 — M. de Indust. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 75.	3421
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 9944 — De Francisca Zabala ó Zavalía de Iturre.	3421
Nº 9943 — De Alejandro Mena.	3421
Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López.	3421
Nº 9940 — De Joaquín Miguel Reyes.	3421
Nº 9933 — De Domingo Del Borgo.	3421
Nº 9929 — De Celina Miranda de Aramayo.	3421
Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias.	3421
Nº 9919 — De José Figueroa Torjao.	3421
Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.	3421
Nº 9899 — De Leopoldo Olivera.	3421
Nº 9898 — De Tomás Ruiz.	3421
Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.	3421
Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapura.	3421
Nº 9880 — De Julio Suarez.	3421
Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón.	3422
Nº 9872 — De Marcelina Tapia.	3422
Nº 9869 — Testamentario de Ignacia Mamani de Sajama.	3422
Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge.	3422
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.	3422
Nº 9840 — De Vicente Arias.	3422
Nº 9838 — De Dominga Avila de Etcheto.	3422
Nº 9834 — De Naser Badus Lávaque.	3422
Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luccenti.	3422
Nº 9826 — De Dominga Mamani.	3422
Nº 9824 — De Castor Valdez.	3422
Nº 9820 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3422
Nº 9819 — De Benjamín Cárdozo.	3422
Nº 9818 — De Francisco Cañavera.	3422
Nº 9815 — De Luis Serrero.	3422
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.	3422
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echaurre y otros.	3422
Nº 9811 — De Alfredo Boden.	3422
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3422
Nº 9809 — De María ó María Claudina Peraltá de Lobo.	3422
Nº 9808 — De Luisa Duran.	3422
Nº 9807 — De Martín Geron.	3422
Nº 9797 — De Salomón Alem.	3422
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3422
Nº 9790 — De Nolasco Zapata.	3422 al 3423
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3423
Nº 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López.	3423
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Ríos de González.	3423
Nº 9760 — De Francisco Anacuri.	3423

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

Nº 9945 — Dejudica por Aurora Micaela Bhorquez de López	3423
Nº 9925 — Dejudica por Elena Nogales de Llanos	3423

REMATES JUDICIALES:

Nº 9951 — Por Banco de Préstamos y Asistencia Social	3423
Nº 9930 — Por José Alberto Cornejo	3423
Nº 9923 — Por Luis Alberto Dávalca	3423
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón	3423
Nº 9915 — Por Martín Leguizamón	3423
Nº 9914 — Por Martín Leguizamón	3423
Nº 9912 — Por Jorge Raúl Decavi	3423 al 3424
Nº 9908 — Por Armando G. Orce, orden Fiscalía de Estado	3424
Nº 9903 — Por Jorge Raúl Decavi	3424
Nº 9888 — Por Miguel C. Tórtalos	3424
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral	3424
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón	3424
Nº 9795 — Por Armando G. Orce	3424 al 3425

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9935 — Juicio Pedro Belsuzari Vila vs. Teodoro Choque	3425
Nº 9913 — Juicio María Lucilda Villagrán de Hurre	3425
Nº 9901 — Juicio Divorcio Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo	3425
Nº 9900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba	3425
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Varela de Alvarezva Alberto C. Alvarez	3425
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora	3425

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — De Domingo Martínez	3425
-------------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9938 — Juicio Teysier y Zilli vs. Pedro Aranda	3425
---	------

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9931 — De la razón social A. R. C. A. M. A.	3425 al 3426
---	--------------

COMERCIALES

Nº 9936 — protocolización contrato social Fco. Moschetti y Cía.	3426
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9942 — De la razón social Yazole y Alé	3426
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9932 — Del Club Deportivo Jorge Newbery de Gral. Güemes	3427
Nº 9906 — De "La Regional" Cía. de Seguros	3427

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	3427
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	3427
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	3427
-------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	3427
-------	------

BALANCES:

Nº 9934 — De la Municipalidad de El Potrero R. de la Frontera	3427
---	------

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1668

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE:

L E Y :

Artículo 1º — Abrese un crédito suplementario

al Poder Ejecutivo por la suma de trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete pesos con cinco centavos moneda nacional (mñn. 333.297.05), con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos según detalle en la planilla adjunta, que forma parte de esta ley.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas

generales, con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ Presidente del H. Senado ARMANDO FALCON Secretario del H. Senado	BOR TANTO MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Salta, octubre 13 de 1953. Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro	Oficial de Leyes y Archivos. RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena Es copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas
--	---	--

NOMINA DE CREDITOS RECONOCIDOS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DECRETO	IMPORTE
1881-S-953	Secretaría de Coordinación Salta		m\$n.
2708-D-953	Isauro Scarano Ibañez	6194/53	12.142.68
1518-A-953	Isauro Scarano Ibañez	6609/53	6.283.—
3543-E-953	Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo	6607/53	2.075.54
15528-953	Habilitación Pagos Ministerio Acción Social	6605/53	25.242.—
3745-C-953	Caja de Jubilaciones y Pensiones	6634/53	816.—
53-A-953	Empresa Constructora Victorio Binda	6515/53	2.216.43
3747-C-953	Caja de Jubilaciones y Pensiones	6506/53	207.126.66
9986-O-952	Arturo Giménez	6504/53	23.630.21
8853-E-951	E. C. O. R. M. S. B. Ltda.	6538/53	3.547.50
481-D-952	Ex Dirección General de Comercio e Industrias	6258/53	1.896.99
8045-M-952	Mazzotta y Cadi S. R. Ltda.	6246/53	30.075.02
11789-52	Raymond y Compañía	6305/53	1.716.30
6584-53	Martin Chocobar	6302/53	506.50
668-A-953	Administración General de Aguas de Salta	6353/53	756.—
11864-53	Optica Foto Luz y Sombra	6413/53	492.15
12020-53	Habilitación Pagos Ministerio Acción Social	6410/53	991.20
11752-53	Anuario Kraff	6407/53	775.—
11729-53	Finaco S. A. C. e I.	6380/53	180.—
12020-53	Habilitación Pagos Ministerio Acción Social	6389/53	750.—
684-D-953	Habilitación Pagos Ministerio Acción Social	6561/53	1.851.22
13241-52	Habilitación Pagos Ministerio Acción Social	6559/53	535.37
11683-53	Habilitación Pagos Ministerio Acción Social	6551/53	4.896.50
6756-53	Librería Parsta y Riva	6554/53	2.094.50
1897-V-53	Doctor Angel Vidal	6689/53	1.514.45
		6536/53	1.087.—
TOTAL			333.297.05

Son trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete pesos con cinco centavos moneda nacional.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7000-E.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.

Expediente Nº 1981/S/53.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6185 de fecha 29 de julio del año en curso, Orden de Pago Nº 235. — "PARA COMPENSAR".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7254-G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

CONSIDERANDO:

Que el 17 del corriente mes se cumple el 89 aniversario de la histórica jornada de 1945, consagrada por Ley Nacional número 12.868, como "Día de la Lealtad";

Que en la fecha mencionada el pueblo todo de la República en una gesta heroica y en un pronunciamiento definitivo de libertad y soberanía, ganó galles, para exigir la liberación del conductor de la Nueva Argentina, hoy Presidente de la Nación, General Juan Perón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 17 del actual, a horas 18, en conmemoración del "Día de la Lealtad", organizados por la Confederación General del Trabajo — Delegación Salta.

Art. 2º — La Bandera Nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia, invitándose a la población a embandear el frente de sus casas.

* Art. 3º — Invítase al pueblo en general a concurrir el día 17 del corriente a horas 16, a la intersección de las calles Belgrano y Sarriente, para escuchar la palabra del Excmo. señor Presidente de la Nación.

Art. 4º — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía de la Provincia y a la Municipalidad de la Capital, para el mayor cumplimiento de los actos dispuestos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueras
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 7255-G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

VISTO la nota elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 7 del mes en curso, número 4569, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por

Caballería, don CARMEN COLQUE, con anterioridad al día 4 de setiembre próximo pasado.

Art. 2º — Aceptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Metán, don FRANCISCO MALDONADO; con anterioridad al día 5 del actual.

Art. 3º — Aceptase la renuncia presentada por el agente plaza número 105 de la Sección Segunda, don ANGEL SANTOS BETANCUR; a partir del día 16 del actual.

Art. 4º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al agente de la Comisaría de General Güemes, don MANUEL MARTIN HERMAN; con anterioridad al día 7 del mes en curso.

Art. 5º — Aceptase la renuncia presentada por don JUAN CARLOS ARIAS, al cargo de agente plaza número 124 de la Sección Segunda, que desempeñaba como sustituto del titular don ALFREDO LUNA, con el 50% de los haberes que le correspondan; y designase en su reemplazo al señor HUGO AMADEO AVILA (C. 1939), con anterioridad al día 1º del actual y mientras tanto dure la ausencia de su titular.

Art. 6º — Permítanse en sus respectivos cargos y destinos, a los agentes don HECTOR GALLO de la Policía Ferroviaria "General Belgrano", destacamento Capital, con don EULOGIO DOMINGUEZ, plaza número 4 de la Sección Primera; con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 7º — Permítanse en sus respectivos cargos y destinos a los agentes LUCAS DELGADO de la Policía Ferroviaria "General Belgrano" Destacamento Capital, don FORTUNATO CHAVEZ, plaza N° 9 de la Comisaría Sección Primera; con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 8º — Ascíndese al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de Investigaciones, al actual Auxiliar 6º de la misma, don JULIO SANCHEZ; en reemplazo de don Eleuterio Tartolay, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7256—G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 6718/53.

VISTO la nota número 4174 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 14 de agosto próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ANTERO TORRES, como agente de la Sub-Comisaría de Palmarcito, desde el 3 al 23 de junio inclusive, del corriente año.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el agente de la Comisaría de Tariagal (San Martín), don JOSE ANTONIO GOMEZ, desde el día 1º al 18 de abril del año en curso.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor JOSE ANTONIO GUTIERREZ, como agente de la Comisaría Sección Primera, desde el día 3 al 9 de junio inclusive, del corriente año.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el señor MANUEL TRIFON GARCIA, como agente de la Sub-Comisaría de Betania (Campo Santo) desde el día 1º al 5 de enero inclusive, del presente año.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se liquidará con los fondos de las partidas previstas en la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7257—G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 6944/53.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 4382 de fecha 8 de setiembre próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ABEL DAVILA en el cargo de Auxiliar 5º del Taller Mecánico (Oficina de Administración, desde el día 1º al 15 de julio inclusive, del presente año.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor ROQUE FRIAS en el cargo de agente de la Comisaría de Metán, desde el día 1º al 16 de marzo inclusive, del año en curso.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor JOSE RAMON OLARTE en el cargo de agente de la Comisaría de Tránsito, desde el día 1º al 13 de agosto inclusive, del año en curso.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el señor PIO URIBURU en el cargo de Auxiliar 6º de la Comisaría de Investigaciones, desde el día 1º al 30 de agosto inclusive, del corriente año.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el señor MERCEDES LUNA, en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de San José de Orquera, desde el día 1º al 30 de junio inclusive, del año en curso.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se liquidarán con los fondos de las Partidas previstas en la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7258—G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 7073/53.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 8 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Celador de la Guardia Interna del Penal al señor JORGE JUSTINO GUAYMAS (M. 7.223.006); con anterioridad al día 8 del mes en curso.

Art. 2º — Previa toma del cargo respectivo, el empleado designado en el artículo anterior deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 1581 en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7259—G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 7071/53.

VISTO la nota número 4589 de fecha 9 del corriente mes, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la Sub-Comisaría de Gerónimo Matorras (Crán), al actual Sub-Comisario de 3ª categoría de Pulares —El Moyar (Chicoana), don JUAN E. RUIZ HUDOBRO; con el mismo cargo, en reemplazo de don Héctor López y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Trasládase con el mismo cargo, a la Sub-Comisaría de Pulares —El Moyar (Chicoana), al Sub-Comisario de 3ª categoría de Escoipe (Chicoana), don MARTIN JUAREZ; en reemplazo de don Ruiz Huidobro y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 3º — Ascíndese al cargo de Sub-Comisario de Policía de 3ª categoría de Escoipe, al agente de la misma, don FROILAN PUCA; en reemplazo de don Martín Juárez y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7260—A.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

VISTA la Ley N° 1661 de fecha 8 de octubre del año en curso, y lo dispuesto en el Art. 2º, apartado 1º, atento a las razones existentes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario una reglamentación a la que deberán ajustarse los Sanatorios y Maternidades establecidos y que se establezcan en lo sucesivo;

Que para mayor eficacia en los propósitos que se persiguen, es de gran conveniencia y necesidad, concordar y unificar la acción general en los servicios o institutos existentes en la Provincia, para la defensa de la salud pública; por ser su contralor incumbencia del Estado;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Entiéndese por Sanatorios, los establecimientos particulares instalados con el objeto de prestar asistencia médica en general.

Art. 2º — Se considerarán dos clases de Sanatorios:

- a) Para enfermedades comunes;
- b) Casa de partos ó maternidad;

Art. 3º — Cada Sanatorio sólo podrá recibir y atender los enfermos propios de su categoría y en ningún caso enfermos infecto-contagiosos.

Art. 4º — En caso de producirse alguna enfermedad infecto-contagiosa en los enfermos del Sanatorio, será aislado en una pieza especial y únicamente afectada a este servicio cuya ubicación dentro del establecimiento asegure la inmunidad de los otros enfermos.

Art. 5º — En el caso del artículo anterior, la Dirección del establecimiento hará cuenta, dentro del término de cinco horas a la Sección de Medicina Sanitaria y Social dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, el que gestionará la hospitalización del enfermo en un hospital destinado al efecto.

Art. 6º — Las piezas destinadas a aislamiento no podrán destinarse a otro objeto.

Art. 7º — Todo Sanatorio deberá tener a su frente, un médico, responsable ante el Ministerio de Acción Social y Salud Pública del fiel cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes, como así también de cualquier emergencia que la índole del establecimiento pudiera provocar.

Art. 8º — La designación de este médico deberá hacerse constar ante la Subsecretaría del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 9º — Todo Sanatorio tendrá un médico interno para ejercer la vigilancia técnica permanente en el establecimiento.

Art. 10. — El personal inferior lo compondrán: Enfermeros diplomados y asistentes en número suficiente para responder al buen servicio interno.

Art. 11. — Serán considerados asistentes ó Auxiliares y estarán autorizados para serlo, los profesionales nacionales diplomados y estudiantes del último curso de la Facultad respectiva.

Art. 12. — Todo Sanatorio deberá ser inscripto en la Subsecretaría del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en un libro especial, en el que constará la clase de actividades a que se dedicara de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3º, el nombre del médico Director y del ó de los médicos internos.

Art. 13. — La solicitud de inscripción deberá ser acompañada de los planos del edificio.

Art. 14. — El número de camas habilitadas deberá estar de acuerdo con la cubicación del aire, que en ningún caso será inferior a 40 metros cúbicos de aire por cama, sin contar patios ó otros locales.

Art. 15. — Las salas destinadas a enfermos deberán ser suficientemente ventiladas é iluminadas naturalmente.

Art. 16. — Las paredes estarán revestidas de sustancias que faciliten su desinfección y serán libres de humedad.

Art. 17. — Los pisos de mosaicos ó maderas impermeabilizadas, en perfecto estado de conservación.

Art. 18. — Los muebles de fácil desinfección, debiendo ser metálicas las camas y mesas de luz.

Art. 19. — Se suprimirán en absoluto cortinas, dos y difumbras.

Art. 20. — Los locales destinados a operaciones tendrán sus paredes, techos y pisos impermeables, y sus aberturas con cierre hermético.

Art. 21. — Las salas de curaciones tendrán pisos y paredes de hasta 2 metros de altura, impermeables, y el resto y los techos blanqueados a cal.

Art. 22. — Dispondrán de servicios de calefacción suficientes é higiénicos.

Art. 23. Pasarán mensualmente a la Subsecretaría del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, una nómina de los enfermos habidos en el mes con los diagnósticos respectivos. Las defunciones serán denunciadas en el día con especificación de nombre apellido y causa de la muerte.

Art. 24. — Será permitida la instalación de un botiquín de primeros auxilios con material de curación, prohibiéndose cualquier manipulación de orden farmacéutico.

Art. 25. — Las drogas y fórmulas que se administren a los enfermos en los sanatorios deberán ser provistas por farmacias patentadas.

Art. 26. — En todo sanatorio existirá una pieza especial dispuesta para velar los cadáveres mientras no puedan ser retirados.

Art. 27. — Queda absolutamente prohibido a las parteras recibir pensionistas a los efectos de atenderlas en el parto, fuera de los establecimientos especiales (maternidades).

Art. 28. — Los pensionados a cargo de parteras, que se encuentran actualmente en funcionamiento, solo podrán continuar en lo sucesivo bajo la directa supervisión médica.

Art. 29. — El reglamento interno deberá ser sometido al Ministerio de Acción Social y Salud Pública para su aprobación.

Art. 30. — En ningún hotel, fonda, posada o casa pensión, podrán ser asistidos enfermos de partos, afecciones quirúrgicas y de infecto-contagiosas.

Art. 31. — Los que infrinjan la presente reglamentación se harán pasibles de multas hasta de doscientos pesos nacional la primera vez, el doble la segunda, y la tercera clausura.

Art. 32. — Concédense noventa (90) días de plazo a los sanatorios ó maternidades y pensionados establecidos a la fecha del presente decreto, para colocarse en las condiciones exigidas por esta reglamentación.

Art. 33. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7261—A.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expedientes Nos. 15.968 y 15.985/53.

VISTAS las renunciaciones presentadas por el Auxiliar 6º —Departamento Contable de este Ministerio Don Carmelo Marinaro y Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Asistencia Pública Sra. María Trinidad Cruz de Guerrero.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º del Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

don CARMELO MARINARO a partir del 7 del corriente mes.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º —Personal de Servicio de la Asistencia Pública Sra. MARIA TRINIDAD CRUZ DE GUERRERO a partir del 5 del cte. mes, cargo éste perteneciente al Presupuesto de la Ex-Dirección General de Salubridad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7262—G.

Salta, 14 de Octubre de 1953.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum Nº 40 de fecha 8 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a viajar a la Capital Federal, en misión oficial, al señor Fiscal de Estado doctor FRANCISCO MAIOLI; debiéndosele liquidar el viático y gastos de movilidad correspondiente, directamente por la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7263—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 7035/53.

Visto la nota de fecha 5 del mes en curso, de la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Dr. Hipólito Irigoyen"; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don ROBERTO J. SANCHEZ, al cargo de Profesor titular de la cátedra de Contabilidad del curso de 1er. año de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, con anterioridad al día 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7264—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 7053/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para donar a Villa Soledad una

pelota de fútbol N° 5; y un juego de camiseta de basketbol;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a donar a VILLA SOLEDAD, una pelota de fútbol N° 5 y un juego de camisetas de basketbol, imputándose el gasto de referencia al Anexo J— Inciso IX— Sub-partida c) Subsidios a federaciones y entidades deportivas — Parcial 3— Principal c— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7265—G.

Salta, Octubre 15 de 1953.

ANEXO G — ORDEN DE PAGO N° 179.

Expedientes Nros. 8172|52, 8144|52, 6702, 6849|52, 6931|52, 6174|52, 1834|52, 3376|51, 7761|52, y 1415|52.

Visto los créditos reconocidos mediante decretos números 10.933|48, 10.934|48, 16.602|49, 4.482 del 53, 5.127|53, 5.413|53, en un total de \$ 12.359.65 moneda nacional a favor de la firma Termas Rosario de la Frontera S. A. Hotel Salta, por los conceptos expresados en las facturas corrientes a estos obrados; y los reconocidos a las firmas Steinberg y Filippi, Cárcel Penitenciaria, Dirección General de Escuelas de Manualidades, Amat e hijo S. R. L. y Luis Castellani, mediante decreto número 5.413|53 anteriormente mencionado, en la suma total de \$ 9.213.60 moneda nacional, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 25|100 MONEDA NACIONAL (\$ 21.573 moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión y para que a su vez y en forma proporcional cancela las deudas reconocidas por los decretos anteriormente mencionados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 4— "Subpartida 4— Ley No. 1630|53" de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566|52.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7266—A.

Salta, Octubre 15 de 1953.

Expedientes Nros. 15.936|53 y 15.847|53.

Vistas las renunciaciones elevadas y atento a los motivos que la fundamentan,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 1° de octubre en curso al cargo de Auxiliar 6° — ordenanza, de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y designase en su reemplazo, a contar desde el día 9 del corriente mes, a don Leonidas RENAN VELGAS, M. I. 3 958.603, quien deberá desempeñarse como Peón de la Brigada de Profilaxis y Peste; (C. 1922 — D. M. 63).

Art. 2° — Acéptase, con anterioridad al 10 de Octubre en curso, la renuncia presentada por don FELIPE CRUZ, al cargo de Auxiliar 6° — Personal Obrero y de Maestranza— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y designase en su reemplazo, a contar desde el día 9 del corriente mes, a don TOMAS JUSTINO MARTINEZ, M. I. 3.911.613 — C. 1927 — D. M. 63.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez**

Es copia:
María A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 7267—G.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 1822|53.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Educación de la Nación, solicita la correspondiente aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley 4874 en la localidad de "Dos Yuchanes", departamento de Rivadavia; atento al informe respectivo del H. Consejo General de Educación que corre a fs. 2 de estos obrados y no-existiendo inconveniente alguno para la solicitada,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese aquiescencia a la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA, para instalar una escuela de la Ley Nacional N° 4874, en la localidad de "DOS YUCHANES" (Dpto. de Rivadavia), de esta provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7268—G.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 7059|53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para otorgar el "Club Deportivo Barraca Central", un subsidio de \$ 1.000 m/n.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a otorgar al CLUB DEPORTIVO BARRACA CENTRAL, un sub-

sidio por la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000 m/n.), para solventar parte de los gastos de construcción de su cancha de basketbol; imputándose el gasto de referencia al Anexo J— Inciso IX— Sub-partida c) Subsidios a federaciones y entidades deportivas— Parcial 3— Principal c— de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7269—G.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 7066|53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva para su aprobación la Disposición N° 424, dictada con fecha 13 de agosto del año en curso, y atento a lo establecido en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 424— dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que se otorga una copia a la escuela ganadera y diploma recordatorio a los componentes de los equipos en 1° y 2° término en las diversas competencias del Certamen Deportivo Interescolar; y se autoriza la compra de camisetas de fútbol para los equipos de las escuelas Benjamin Zorrilla y Bernardino Rivadavia.

Art. 2° — Aprobar el gasto por la suma de CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 406 m/n.), efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en los efectos anunciados precedentemente; debiéndose imputar el mismo al Anexo J— Inciso IX— Principal c) 1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7270—G.

Salta, Octubre 16 de 1953.

**ANEXO D — ORDEN DE PAGO ANUAL
N° 180.**

Visto la nota N° 850— de Contaduría General de la Provincia, de fecha 8 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Incorporase la Ley N° 1642— del 23 de setiembre ppto., dentro del Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Item I— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Déjase establecido que la incorporación a que se refiere el artículo anterior, es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 33|100 M/N. (\$ 653.33 m/n.), debiendo efectuarse con dicho importe la liquidación

mensual de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.— m/n.), con anterioridad al día 23 de setiembre del año en curso, a favor del estudiante ELIO RODRIGUEZ.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 33|100 M/N. (\$ 653.33 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo en forma mensual la suma de \$ 200.— al estudiante ELIO RODRIGUEZ.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7271—G.

Salta, Octubre 16 de 1953.

ANEXO D — ORDEN DE PAGO
ANUAL Nº 181.

Visto la nota Nº 949— de Contaduría General de la Provincia, de fecha 8 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1649 del 30 de setiembre ppdo., dentro del Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Ítem I— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a que se refiere el artículo anterior, es por la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.600.— m/n.), debiendo efectuarse con dicho importe la liquidación mensual de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.— m/n.), con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, a favor de la estudiante ISABEL ANGELICA TEJERINA.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.600 m/n), para que con dicho importe haga efectivo en forma mensual la suma de \$ 200.— a la estudiante ISABEL ANGELICA TEJERINA, imputándose este gasto al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS Principal a) 1— "Ley Nº 1649 30|9|1953" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7272—G.

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 182.

Salta, Octubre 16 de 1953.

VISTO la nota Nº 948 de Contaduría General de la Provincia, de fecha 8 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1647 del 29 de setiembre ppdo.; dentro del Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS Ítem. I— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a que se refiere el artículo anterior, es por la suma de SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 33|10 M/N. (\$ 613.33 m/n.), debiendo efectuarse con dicho importe la liquidación mensual de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200 m/n.) con anterioridad al día 29 de setiembre del año en curso, a favor del estudiante RAUL ANTONIO CARABAJAL.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 33|100 m/n. (\$ 613.33 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo en forma mensual la suma de \$ 200.—; al estudiante RAUL ANTONIO CARABAJAL; imputándose este gasto al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS Principal a) 1— "Ley Nº 1647 29|9|1953" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7273—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente Nº 4741|A|953.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 25 por mayor costo de jornales y aumento de precio del cemento portland, hierro, nafta, etc. de las obras de pavimentación en la ciudad capital, emitido a favor de la Empresa Constr

tructora Pedro Betella, por un importe total de \$ 136.459.85;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado 25 mayor costo de jornales y aumento de precio del cemento portland, hierro, nafta, etc. correspondientes a las obras de pavimentación de la ciudad capital, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Pedro Betella, por un importe total de \$ 136.459.85.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 136.459.85 m/n. (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 85|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso III— Principal 4 Parcial 1 "Pavimentación calles en ciudad capital" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 7274—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

VISTO la Ley Nº 1617|53, por la que se prevé el presupuesto a regir durante el corriente ejercicio en la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, y siendo necesario designar al personal que viene ocupando los respectivos cargos del mismo;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, el siguiente personal, en las categorías y anterioridad que se consigna seguidamente,

NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	ANTERIORIDAD
1 ALF SKIRUD	Jefe Dpto. Técnico	1 1 53
2 HERBERT GUGENBICHLER	" Obras Contable	"
3 ANTONIO GONZALEZ	Secretario	"
4 ALBERTO SERFATY ARTECHE	Oficial Mayor	"
5 RENE FERNANDEZ	" Principal	"
6 ANTONIO CIRER	" 1º	"
7 ALBERTO QUINTEROS	" 2º	"
8 JOSE ANTONIO GOMEZ	" 3º	"
9 RICHARD EDE	" 4º	"
10 JULIO C. RODRIGUEZ	" 4º	"
11 HARRY A. HANNECKE	" 6º	"
12 SABINO JEREZ	" 6º	"
13 TRANSITO HOYOS	" 6º	"
14 RAUL B. MOYA	Auxiliar Mayor	"
15 MARCELINO J. BENAVIDES	" Principal	"
16 MAGNE SKYRUD	Oficial 6º	1 2 53
17 RENE GOMEZ	Auxiliar Mayor	23 2 53
18 OSCAR ROBIN	Oficial Principal	1 3 53
19 PEDRO JIMENEZ	Oficial 2º	10 3 53
20 SEVERINO L. CAMACHO	Auxiliar Mayor	27 4 53
21 TILLIUS D. HANNECKE	Oficial Mayor	1 5 53
22 MARCELO N. SOTO	" 1º	"
23 DUSAN NARANCIC	" 2º	"
24 VICTOR S. GALLO	" 2º	"
25 MARCELINO ULIBARRI	" 3º	"
26 ALBERTO BRAVO	" 4º	"
27 JAVIER OROZCO PADILLA	" 5º	"
28 JUAN BENNAZAR	" 6º	"
29 GLARA MERCEDES BRAVO	" 6º	"
30 RAUL JUL	" 7º	"
31 MIGUEL MONTEROS	" 7º	"
32 JOSE B. AGUERO	" 7º	"
33 SELVA ALVARADO	Oficial 7º	1 5 53
34 NAPOLEON MASCLERF	Auxiliar Principal	"
35 ROQUE ARMBENGOT	" Principal	"
36 ATILIO ROBALDO	Oficial 5º	3 5 53
37 MARCELO ARAOZ	" 7º	"
38 DAMIAN MENDOZA	" 7º	26 5 53
39 RAFAEL M. GUZMAN	" 4º	26 5 53
40 PEREZ FELIPOFF	" Principal	28 6 53
41 MARCELO NEGRONI	" 2º con anter. al 1 1 53 y hasta fecha	"
42 JUAN JOSE CASTELLI	renun	"
43 FRANCISCO MEREGAGLIA	Of. May. anter 1 1 53 hasta renun	"
44 ELIAS ZENON LOPEZ	" 2º anter 1 5 53 hasta renun	"
45 ALBERTO FIGUEROA	" 6º anter 1 6 53 hasta renun	"
46 JOSE ASTIGUETA	" 6º anter 1 5 53 hasta renun	"
47 VICTOR M. GUAYMAS	Auxiliar 2º	1 5 53
48 JOSE LUIS SIMACOURBE	Contador	1 10 53

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz,
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7275—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente Nº 4801|A|51.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relativas al pago de aforos por parte de los señores concesionarios Horacio Félix Lagos y Tomás Ryan; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se hallan incorporados los convenios oportunamente suscriptos por los señores Lagos y Ryan y la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas; en los

cuales se establecen los precios de venta de madera, de los primeros a la Dirección citada, convenios aún no ratificados por este Poder Ejecutivo;

Que las mencionadas entregas, efectuadas por las cantidades que figuran en las facturas de fs. 65 y 68, confirmadas por la Repartición respectiva, deben ser acreditadas a cuenta de los aforos que les corresponden pagar a los citados concesionarios;

Que la retroactividad en el pago de aforos que se le formulan al señor Ryan, y que el mismo cuestiona, resulta imprudente desde que su aplicación no se hizo efectiva oportunamente por razones solo imputables a la repartición; por las causas que expresamente informan;

Que su aplicación actual resultaría un tanto inequitativa, ya que el señor Ryan hizo entregas de maderas sin contemplar esta retroactividad, que no se le exigió; lo que da

ria lugar, por otra parte, a un reajuste de aforos y entregas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase las propuestas de venta de madera de los señores Horacio Félix Lagos y Tomás Ryan, aceptadas por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y a los precios fijados en las propuestas de fs. 58 y 64 de estas actuaciones.

Art. 2º — Fijase la deuda al 31 de agosto de 1953, en concepto de aforos, inspección y reforestación, a pagar por el señor HORACIO FELIX LAGOS, en la suma de \$ 153.388.51 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y TRES Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que se discrimina en la siguiente forma:

Saldo nota débito Nº 4 de fs. 39	\$ 59.355.43
Productos forestales extraídos desde agosto a diciembre de 1951	\$ 70.059.60
Productos forestales extraídos en 1952 y 1953 de acuerdo nota débito Nº 32 de fecha 18—8—53.	\$ 63.724.57
	\$ 193.139.66
Transporte	193.139.66

Entregado a Dirección de Viviendas según facturas que se agregan a fs. 67

\$ 39.751.16

\$ 153.388.51

Art. 3º — Fijase la deuda al 31 de agosto de 1953, en concepto de aforos, inspección y reforestación, a pagar por el señor TOMAS RYAN; en la suma de \$ 99.203.36 m/n. (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, que se discrimina en la siguiente forma:

Saldo nota débito Nº 5	\$ 24.340.55
Productos forestales extraídos en octubre y noviembre de 1951	\$ 27.169.60
Productos forestales extraídos en 1952 y 1953 de acuerdo nota débito Nº 33 cursada con fecha 18—8—53	\$ 35.660.01
Deuda del ex-concesionario de acuerdo a lo informado a fs. 25 es. de	\$ 10.753.51
	\$ 106.923.78

Entregado a Dirección de Viviendas según factura que se agrega a fs. 65 es. de

\$ 7720.40

\$ 99.203.36

Art. 4º — El importe de la madera entregada por los concesionarios citados, a la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas (\$ 47.471.55 m/n), deberá ser depo-

sitado por la referida Repartición en la cuenta "FONDO FORESTAL LEY 1087"

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7276—G.

Salta, Octubre 16 de 1953.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum número 41 de fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don PATROCINIO LOPEZ, a viajar a la Capital Federal, en misión oficial, a partir del día 18 del corriente mes; debiendosele liquidar los viáticos correspondientes directamente por la habilitación de Pagos de la Repartición nombrada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7277—G.

ANEXO "G"—ORDEN DE PAGO Nº 183—

Salta, Octubre 16 de 1953.

VISTO el decreto número 4901 dictado con fecha 24 de abril próximo pasado por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 220 moneda nacional a favor de la Habilidadación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, en concepto de subsidio familiar a favor del empleado de la misma don Juan César Moreno;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la MABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 220 moneda nacional), para que a su vez haga efectivo dicho importe al señor Juan César Moreno por el concepto de subsidio familiar; debiendose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4 Sub parcial 4— Ley 1630/53 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7278—A.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente Nº 15.876/53.

Visto la licencia anual reglamentaria por el término de veinte días, concedida a la Auxiliar 5º de la Oficina de Psicología Sra. Estela S. de Niño, y siendo de imprescindible necesidad designar reemplazante mientras dure esta situación, dada las razones del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º de la Oficina de Psicología con anterioridad al 5 de Octubre en curso y hasta el 30 inclusive del cte. mes, a la Srta. MARTHA VILDOZA, en reemplazo de la Sra. Estela S. de Niño a quien se le concedió licencia anual reglamentaria por el término de veinte (20) días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7279—A.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor PEDRO RAUL FIGUEROA, como Oficial 7º Médico Pediatra de la Oficina de Psicología, dispuesta por decreto Nº 6223 de 31 de julio último, en virtud de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase, a partir del día 16 de octubre en curso, Oficial 7º Médico de la Oficina de Psicología, al doctor CARLOS RAUL PEREZ M. I. Nº 7.018.018—Clase 1926 D.M. 57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7280—A.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente Nº 16.000/953.

Encontrándose empenada la Sección Profilaxis y Peste dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en las campañas de desratización y antimosca, y siendo necesario contar con personal suficiente para dichas tareas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 9 de octubre en curso y por el término de tres meses, al siguiente personal obrero, para desempeñarse en las brigadas de profilaxis y peste dependiente del Ministerio de

Acción Social y Salud Pública, con la remuneración mensual de quinientos cincuenta pesos, cada uno:

TEODORO SAYAGUA M.I. 7.223.430 — C. 1931 D.M. 63

MANUEL JOSÉ SAYAGO M.I. Nº 7.210.594 C. 1927 D.M. 63

SEBASTIAN OSVALDO GUANTAY M. I. Nº 3.955.921 C. 1921 D.M. 63

GREGORIO GUANTAY M.I. Nº 7.218.733 C. 1930 D.M. 63

MAURO ROMULO ROSAS M.I. Nº 7.255.875 C. 1925 D.M. 63

MARCELINO BARBOZA M.I. Nº 3.910.028 C. 1926 D.M.63.

Art. 2º — Los haberes del personal nombrados precedentemente serán atendidos con la partida global de \$ 30.000 incorporada a la Ley de Presupuesto en el Anexo E— inciso I— Item. 4— Gtos. en Personal, mediante Ley Nº 1617/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9924 — SOLICITUD DE PERMISO DE CALTEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CALDERA, PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1988 — "P", POR EL SEÑOR FERNANDO PAYO, EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1953 — HORAS 12 y 10 m. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respeto de dicha solicitud. La zona petición nada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada, en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que es el mismo punto de partida, el Abra del Mayo desde donde se miden 1000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por el interesado, en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 según el plano minero y teniendo en cuenta la resolución del señor Delegado de fs. 5, por la que se anula la mina EL MILAGRO, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Debe el recurrente dar conformidad con la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1518. — Se acompaña croquis concordante con el mapa Minero. Elías. — A lo que se proveyó — Salta, Oct. 1º/53 — La conformidad manifiesta con lo informado por "Registro Gráfico", registre en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 y sus proveídos. Outes. — Oct. 2 — 1953 — Haciendose efectuar el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que estableció el Art. 25 del Código de Min. Colóquese aviso de citación en

el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a la propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado; Outes. — En 5 de Oct. 1953, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Maicli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1953. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 16/10 al 29/10/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9950 — EDICTO CITATORIO

Expediente 13351/48.

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Romano no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,5 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 4,8643 del inmueble "Carril de Abajo"; ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9949 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 13352/48

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Romano no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,9 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3,6320 del inmueble "Carril de Abajo", catastro 454, ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9948 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 13353/48

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que German Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para regar con un caudal de 1,42 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 2Has. 7066 m2. de su propiedad "Carril de Abajo"; catastro 453 de Coronel Moldes (Eva Perón) En Estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 41 días, con todo el caudal de la Hijuela Arias

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9947 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 1481/51

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María A. Caro de Marrupa tiene solicitado reconocimiento

de concesión de agua para regar con una dotación de 0,50 litros por segundo provenientes del río Chuñapampa, 9717 m2. de su propiedad catastro 349 ubicada en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9946 — EDICTO CITATORIO.

Expte. 13.316/48: BELARMINO D. RUIZ s. r.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BELARMINO DIONISIO RUIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de 64 minutos por Ha. y por mes ó sea 5 horas 22 minutos mensuales, a derivar del río Conchas, 5 Has. 9629 m2. de la fracción finca Santa Rosa, catastro 1585 de Metán. En épocas de abundancia de agua, tendrá un caudal máximo de 3,03 l/segundo.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9939 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MATIAS PASCUAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,67 l/seg. a derivar del río Rosario ó Horcones por el canal Australasia, 7 Has. de los lotes Nºs. 173, 177 y 178 de Colonia Rosario, Dpto Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá un turno de 21 horas cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del canal Australasia.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Administración General de Aguas

20/10/53 al 2/11/53

Nº 9910 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José López Torrecillas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 6,82 litros por segundo proveniente del "Arroyo de Tilicá" (Zona Pulares), una superficie de 13 Has. de su propiedad "El Paraíso", catastro 491, ubicado en Pulares, Departamento Chichoana. En época de estiaje, tendrá un turno de 8 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13 al 28/10/53.

Nº 9909 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Zapata de Ortelj tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del arroyo Tilicá de pulares, 50 Has. de su propiedad "Pulares", catastro 320 Departamento Chichoana. En estiaje, tendrá un turno de 12 días cada 30, con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13 al 28/10/53.

Nº 9895 — EDICTO CITATORIO.

REF.: Expte. 1745/51. — ANDREA C. DE FLORES s. r. p. 54/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDREA CAMPEÑO DE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,33 l/segundo a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 8 Has. 5000 mts.2 del inmueble "Los Nogales" — catastro 101 — ubicado en Coronel Moldes, Departamento Eva Perón.

En estiaje, la propiedad tendrá un turno de 18 horas en ciclo de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias. — Salta, 8 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 9 al 22/10/53.

Nº 9893 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TERRONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,8 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Crán por el canal E, hijuela Yazle y con carácter temporal permanente, 14 Has. 8580 del inmueble "Las 8 cuadras", catastro 76 de Orán. — En estiaje, tendrá un turno de 10 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E y 30 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad

Salta, Octubre 7 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 21/10/53.

Nº 9881 — EDICTO CITATORIO

Ref: Expte. 12055/48 Esjeban Gordon Leach.

S. R. e. i. a. p. p. 20—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonta" ubicados en El Carril, Dpto. Chichoana. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y Calvimonta", también del Dpto. de Chichoana. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 6 al 28/10/53.

Nº 9879 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Recaredo Fernández y Amparo Fernández de Maidana tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del río Yariguarenda, 40 Has. de la "Finca Yariguarenda" sita en Iti-yuro catastro 487 Dpto. San Martín. En estiaje, tendrá un turno permanente de agua de 2 días cada 7, con todo el caudal de la acequia común. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 6 al 19/10/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9927 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Viabilidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Río Conchas — Río Piedras (obras faltantes), \$ 11.028.356.27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e) 19/10 al 6/11/53.

Nº 9907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICAS YS. Nº 76.

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 10 del corriente mes, para la Contratación de Mano de Obra, para el empinado de caminos en la zona de Campo Durán".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio; Representación Legal Y.P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F., Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 23 de Octubre de 1953, a horas once".

Ing. ARMANDO VENTURINI Administrador
e) 1º al 23/10/53

Nº 9885 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 75.—

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 7 de octubre del corriente año, para la provisión de Honorarios para Tratamiento Técnico".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración Y.P.F., Campamento Vespucio, Representación Legal Y.P.F. calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F. Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura el día 19 de octubre de 1953, a horas once".

ARMANDO VENTURINI Administrador.
e) 7 al 19/10/53

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 9944 — SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zabala ó Zavalla de Iturre y de Lidia ó Lidia Deidamia ó Deidamia Zavalla de Agüero.— Salta, Agosto 4 de 1953.—
M. FUENBUENA — Secretario
e) 21/10 al 1/12/53

9943 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Molina y cita por treinta días a interesados.— Salta, Octubre 18 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA.
e) 21/10/53 al 1/12/53

Nº 9941 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ.— ANIBAL URRIBARRI Secretario.— Salta, Octubre 7 de 1953.
e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MIGUEL REYES.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
Salta, octubre 7 de 1953.
20/10/53 al 30/11/53

Nº 9933 — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de DOMINGO DAL BORG.— Salta, Octubre 16 de 1953.
E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 1º de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias.— Salta, octubre 7 de 1953.—
Anibal Urribarri, Secretario.
e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO.— Salta, Octubre 6 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—
e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MUNDO FAUSTINO BRAVO.— Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera.— Salta, Setiem.

bre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.
e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953.— E. GILBERTI DORADO, Secretario. —
e) 12/10 al 20/11/53.

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERRARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta Octubre 2 de 1953. —
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9880 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial Doctor Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SUAREZ. — E. Gilberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.
e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9873 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.
e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELYNA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario e) 21/9 al 12/11/53

Nº 9869 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casariego cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan: — Emma Agustina Royano y Dámaso Royano, Jorge Mamani, Juan Maldonado llamado Hector Maldana, Martín Maldana, Cleotilina Alancay, Elisa Azua de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Cochabamba y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 29 de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yañe de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953. ANIBAL URRIBARRI Secretario e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de García. — Salta, 28 de setiembre de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Secretario. e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHETO. — Salta, 24 de setiembre de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BADDUE LAVAQUE. — JORGE A. BOSCH Secretario. e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCCENTTI, EUCENTTI o LUCCENTI. — JORGE A. BOSCH Secretario. e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9828 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita

por treinta días a herederos y acreedores que se consideran con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario. e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamin CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Agosto 12 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953. CARLOS E. FIGUEROA Secretario e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta Agosto 20 de 1953. e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Gerónimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echauri, Candelario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a los bienes de esta sucesión ya sean días a todos los que se consideren con derecho de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Setiembre 2 de 1953. Carlos Enrique Figueroa. — Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudina Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDO. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953. JORGE A. BOSCH Escribano Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: — Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953. — JORGE A. BOSCH Escribano Secretario e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudo, Secretario. — FLORENTIN CORNEJO Abogado e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio

sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Septiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 11/9/53 al 28/10/53.

Nº 9788 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Septiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores Salta, Septiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarri, Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ, Salta, Septiembre 4 de 1953.—

E. GILBERTI DORADO Secretario.—

e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. César P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri, Salta, agosto 25 de 1952

e) 7/9 al 20/10/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9945 — POSESORIO. Aurora Micaela Bohorquez de Lopez Cross, ante el Juzgado de Segunda Nominación, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Tolombon Departamento Cafayate, catastro 50; su perfile 50 varas de frente por 50 varas de fondo; límites: Este, con calle pública; Oeste con propiedad Sr. José Francisco Plaza; Norte con el Sr. Plaza; Sud. con Angelina C. de Moya, Cítase interesados por treinta días.— Salta, Octubre 21 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado

e) 21/10 al 10/12/53

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr. Luis R. Casermitro, a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado esquina Talcahuano, Sección 3ª., manzana 102, señalado con el Nº 85, con una extensión de diez y nueve metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y siete metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Talcahuano; y Oeste, lote Nº 86, cuya posesión treintañal

solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta, junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/10 al 27/11/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9951 — BANCO DE PRESTAMO y —
—ASISTENCIA SOCIAL—

REMATES JUDICIALES — Ley 12962

El 3 de noviembre de 1953, a horas 11, en Alvarado 621, se rematarán: 1) 1 garlopa cepilladora S.P., de 600 mm. motor eléctrico San Giorgio de 5½ H.P. y 1420 R.P.M. cte. alternada; 1 sierra sin fin MLECTONIA modelo J.A. Nº 3, volante 90 cm. motor eléctrico m|B. LINE de 5H.P. y 1450 R.P. M. DEUDOR: JOSE H. CARO.— BASE: \$ 6.300 m|n. —EXHIBICION: Pellegrini 598 2) Dos máquinas de coser industriales, una m|SINGER y otra m|MILITAR DEUDOR: NICOLAS CANZARES — BASE: \$ 8.310 EXHIBICION: EVA PERON Nº 783

Martillero: Armando G. ORCE

Informes Alvarado 621, de 8 a 11 horas

e) 21 al 23/10/53

Nº 9930 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL SIN BASE

El día 28 de Octubre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, 1 balanza para 30 kilogramos, 1 bicicleta de reparto y 30 frascos de mermelada "La Campanola", los que pueden revisarse en Deán Funes 169. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Ejecutivo: "Julio César Córdoba vs. Sebastián Ferril".

e) 19 al 23/10/53.

Nº 9923 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 23 de Octubre de 1953, a horas 16 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, un lote de créditos a cobrar pertenecientes al ejecutado; Ordena: Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JOSE Y DAVID FELMAN Y CIA. vs. PEDRO VC GELFANGER" Exp. 14705/953. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 23/10/53.

Nº 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 orden Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Ruffinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Gutiérrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del

precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

Nº 9915 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Muebles útiles y heladera Siam El 24 de octubre a las 10 de la mañana en el propio negocio calle San Martín esq. Alem, en General Güemes, por orden del Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. juicio Embargo Carvecería Argentina San Carlos S. A. vs. José Antonio Arroyo, procederé a vender sin base dinero de contado un lote de muebles, útiles y una heladera Siam ocho puertas. Comisión de arancel a cargo del Comprador.

e) 14 al 23/10/53.

Nº 9914 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 20 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, orden Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Tenrobas S. R. Ltda Santiago y Gregorio vs. Félix y Salomón Bass, procederé a vender sin base dinero de contado seis roperos de una puerta bombe, sin terminar en poder de la depositaria judicial Clara de Bass, Rioja 464, Ciudad. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 20/10/53.

Nº 9912 — JUDICIAL — POR JORGE R.
DECAVI — JUDICIAL

El 29 de Octubre de 1953, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a 24 partes indivisas de las 42 en que se ha dividido idealmente el terreno con casa, ubicado en el pueblo El Galpón, Dep. de Metán, pertenecientes a doña Asunción Suarez de Maggipinto.

MIDE: 30.30 mts. sobre calle pública que en su prolongación es el camino que conduce a El Tuzal; 33.00 mts. sobre calle pública que al prolongarse es el camino que va a Las Termas; 30.30 mts. por el lado que colinda con la fracción "A" que supo integrar este inmueble y que actualmente pertenece al Sr. Emilio Mulky y 33.10 mts. en el lado colindante con la Suc. de Menores Gil; lo que hace superficie de 1.061.34 mts. 2. descontando ochava por tratarse de esquina

LIMITES: N. y O. con calles públicas; E. terreno de la Suc. de Menores Gil, y O. con terreno identificado como fracción "A" que actualmente pertenece a don Emilio Mulky.

EDIFICACION: gran salón para negocio, formando esquina, y varias habitaciones, cocina, baño, galería y otras dependencias, como que supo destinarse siempre para hotel y bar, construcción con materiales de primera clase, amplia entrada para vehículos y patio.

CATASTRO: Nº 1778 Manzana "G" Parcela 4 Dpto. de Metán.

TITULO DE DOMINIO: fº 338 asiento 1 Libro 11 R. de l. Dpto. Metán.

PLANO: registrado bajo Nº 114 en la Dirección Gl. de Inmuebles.

ACLARACION DE LINDEROS: Los linderos antes descriptos, son los que consigna el plano registrado bajo Nº 114. Los que dan la hijuela Natividad G. de Aldonate; S. calle púb. que inscripta, de la ejecutada, son: N. herederos de corre de E. a C.; E. propiedad de Juan Lemme

y O. calle Púb. que corre de N. a S.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. en Ejecución Antonio Mena vs. Asunción Suarez de Maggipinto.

COMISION: de arancel a cargo del comprador.

J. R. DECAVI, Martillero
e) 13 al 22/10/53.

Nº 9908 -- JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE.

VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "DISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. Nº 3282853) el DIA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan (dos terceras partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubicados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Balcarce; Ameghino y Necochea. (títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 46 R.I.C.

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro Nº 4915 ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión (su plano de 6.072.01 m2. o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts. sobre calle Ameghino comprendido dentro de los siguientes límites: Norte; calle Ameghino; Sud calle Necochea y Parcela 1. B.; Este calle Mitre y Oeste parcelas Nº 2-9-10 y 17 y 1 B. de prop. de los Sres.: Rafael Villagran Guzmán y otros; Francisco Sanchez Garcia; Máximo Farah; Rafael Espiritu y Michel Torino Hnos. respectivamente. -- BASE DE VENTA \$ 591.000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MN.--

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO Nº 21.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m2. o sean 34.91 ms. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE; Parcela 1 A pro: Michel Torino Hnos.; Sud, calle Necochea; Este Parcela 1 A. Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela Nº 2 prop. Sr. Rafael Villagran Guzmán y otros. -- BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100[M]N.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio d compra, comisión de arancel a cargo del comprador. -- Publicaciones Norte y Boletín Oficial,

Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12/10 al 30/10/53

Nº 9903 -- JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré.

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a doña Dolores Perez de Marquez en su carácter de única y

universal heredera de doña Ubaldino o Walgino Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyera en Expediente Nº 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación.

1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Asto. 478. Catastro: Nº 243. Límites: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S. zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y O.: Prop. de José I. Astigueta.

2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/propiedad Lino Romano, S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

4º) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390, Asto. 475. Cat. 245. Lmta. N. c/propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

5º) Finca "Santa Barbara" apta para la cría de hacienda. Posee casa ladrillos asentados con barro, techos zinc, pisos cemento, cocina y un galpón zinc, con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria Fol. 46. Asto. 53. Cat. 244. Lmta. O. finca "Molino de Aranda", S. finca "El Chorro" o "Argentina", N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Cañizares".

6º) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit. Fol. 21. Ast. 22. Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Límites: N. a dar con lomas que corren hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Poniente; E. terreno de familia Rodríguez, y O. terreno de Felipe Perez.

VENTA AD -- CORPUS

7º) Dos puertas algarrobo, de 3 hojas con marcos.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª Nom. Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Dolores Perez de Marquez.

En el acto del remate 30% como señal y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foro Salteño y B. Oficial" JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 30/10/53

Nº 9988 -- POR MIGUEL C. TARTALOS

De la corporación de martilleros

JUDICIAL -- CASA EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 remataré con la base de \$ 5. 833. -- pesos con 2/100 equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delfín Vilte en esta ciudad, sobre la calle Rioja Nº 310. Su extensión del terreno según títulos es de 319 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de

los siguientes límites: Norte lote Nº 40, Oeste; lote Nº 42, Sud y Este con la calle Rioja y Lerma. TITULOS, inscriptos a folio 157, asiento 196 del libro 14 de títulos Capital. -- Catastro 8984. En el acto del remate el 20% de señal y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Expd. 13626, Juicio Ejecutivo Carmelo Quiroga vs. Delfín Vilte.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 7 al 27/10/53.

Nº 9882 -- Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL -- TERRENO -- BASE \$ 2.600

El día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio -- Deán Funes Nº 960 -- venderé con la base de \$ 2.600. -- m/nac. (Dos mil seiscientos pesos m/n.) equivalentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamadrid y 10 de Octubre. -- EXTENSION: 10 mts. frente por 47 mts. fondo; LÍMITES s/Títulos registrados al fº 205 -- Asiento 2 del libro 43 R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F -- Manz. 42º -- Parcela 18 -- Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zorrilla por \$ 8.400. -- m/n. registrada al fº 205 -- As. 3 del libro 43 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1ª Inst. 1ª Nomin. autos "A. C. Arias Linares vs. Héctor Calvito de las Bárcenas" por la suma de \$ 7.500. -- m/nac. registrado fº 205 -- As. 4 del libro citado. -- Public. edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. -- Señal de práctica -- Comisión arancel c/ comprador. -- JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs. H. C. de las Bárcenas, Exp. Nº 4682/53. -- Cámara de Paz Letrada. -- Secretaría Nº 1. -- Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 26/10/53.

Nº 9831 -- POR MARTIN LEGIZAMON

Judicial -- Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Virgilio Garcia y Cig. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Maroma, catastro 330 correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos las acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 229, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. -- Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. O.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº -- 9795 -- JUDICIAL -- FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA

Por ARMONDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia

tancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTI" Exp. N° 32.195 el día MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado N° 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con RASE DE \$ 2.933 32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Con 32/100 M.P. equivalentes a las dos tercera partes de su avaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta de corpus) comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Sebastián López, Juan Serano; y Florencia López de Coria; Sur terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arredondo; Este, propiedad Sres. Arce; Oeste camino a San Roque. Títulos inscriptos el folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera, Catastro 320. En el acto de remate se abonará el 30 % a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones Norte y Boletín oficial. — ARMANDO G. ORCE Martiner. e) 16/9 al 27/10/53

CITACIONES A JUICIOS

N° 9935 — EDICTO CITACION.— El Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo: Pedro Belsuzari Vila vs. Teodoro Choque", intima para que don Teodoro Choque comparezca dentro del término de ocho días a la Escribanía del Sr. Moisés N. Gallo Castellanos sita en Mitre N° 315, a suscribir la escritura pública traslativa de dominio a favor de doña Sara Sanchez de Espeja, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez.

Salta, Octubre 16 de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado e) 29 al 29/10/53

N° 9913 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN,

para que comparezcan al juicio que por división de condominio ha promovido doña María Lucilda Villagrán de Itarré bajo apercibimiento de nombrarsele defensor para que los represente en el juicio. — Salta, 10 de Octubre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

N° 9901 — CITACION A JUICIO: "Ord. Divorcio y Tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo o Elsa López Bravo de Toledo" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1° Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña ELSA LOPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. — Salta, Octubre 19 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 12/10 al 6/11/53

N° 9900 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz, para que comparezca al juicio de "Adopción del menor Roberto Angel Cruz", iniciado por David Salomón Córdoba. Salta 8 de Octubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 12/10 al 6/11/53.

N° 9897 — CITACION A JUICIO. El Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Alberto C. Alvarez a estar a derecho en juicio de divorcio promovido por Enriqueta Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/10 5/11/53

N° 9870 — EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Boletín Oficial, a don Justo Sueiro, para que comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguata o lotes G y H, de Orán, en la ejecución se-

guída por el Banco Provincial de Salta contra don Samuel Uriburu y doña Guillermina Saenz de Uriburu.— Salta 17 de Septiembre de 1953. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 2 al 29/10/53

CONCURSO CIVIL

N° 9855 — CONCURSO CIVIL: Exp. 17.732/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y otro Salteño, empizando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953.

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 9938 — EDICTO EJECUTIVO. — En el Juicio seguido por TEYSSIER & ZILL S.R.L. contra PEDRO ARANDA. El Sr. Juez a dictado la siguiente sentencia:

Salta, 10 de Octubre de 1953.

Autos y vistos: Este juicio caratulado. Embargo preventivo — TEYSSIER & ZILL S. R.L. —vs.— PEDRO ARANDA y

CONSIDERANDO:

Que el ejecutado a sido legalmente citado de Remate a fs. 17 vta a 18 y éste no ha opuesto excepción legítima.)

Por ello y de acuerdo a los artículos 447 y concordantes del C. de Proc. C. y C.

RESUELVO:

1º) Ordenar se lleve esta ejecución contra PEDRO ARANDA, adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin regular los honorarios del Dr. Cesar Alderete en la suma de \$ 50.— más de legal, de acuerdo al artículo 17 de la Ley 1098.—

2º) Cópiese, Notifíquese, publíquese.

Dr. JORGE L. JURE.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.—

20/10/53 al 26/10/53

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 9931.—

CONTRATO. CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.— En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el domicilio de calle Rivadavia número quinientos cincuenta, los socios de A.R.C.A.M.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Juan Mesples, Daniel L. Mesples, Ernesto Mesples, Dr. Pablo Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vayer, resuelven en acuerdo unánime

la siguiente cesión de cuotas de capital: los socios Juan Mesples, Dr. Pablo Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vayer, transfieren a los socios Daniel L. Mesples y Ernesto Mesples las cuotas de capital que les pertenecen dentro de la sociedad, según el contrato social celebrado por escritura pública de fecha dos de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda y el de primera cesión de cuotas, formulado en escritura pública de fecha diecisiete de enero del año mil novecientos cincuenta y dos levantada ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda; del socio Juan Mesples cincuenta cuotas de un mil pesos moneda na-

cional cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, del socio Dr. Pablo Mesples sesenta y siete cuotas o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional, del socio Angel Petrocelli cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y del socio Enrique Vayer diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional, adquiriendo el socio Daniel L. Mesples ochenta y nueve cuotas y el socio Ernesto Mesples ochenta y ocho que importan en total la suma de Ciento Sesenta y siete mil pesos moneda nacional, realizando el pago de las mismas con los bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación que se incorporó al presente contrato, cu-

Los valores son los determinados en el inventario general del treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres fecha a la cual se retrata los efectos de la presente transferencia de cuotas de capital, quedando a la vez expresamente reconocidas las operaciones que la sociedad haya debido realizar con la intervención de los socios salientes y todo instrumento suscrito por estos hasta la fecha de este contrato. En este acto los socios adquirentes pagan y cobran los créditos y deudas que particularmente tienen los socios salientes con la sociedad en el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, recibiendo el socio Juan Mesples el importe de su crédito de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, el socio Enrique Vajer dos mil trescientos veinticinco pesos con quince centavos moneda nacional, y pagando el socio Dr. Pablo Mesples la cantidad de catorce mil novecientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional y el socio Angel Petrocelli once mil setecientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, con bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación incorporada, compuesta de ocho fojas. Los socios salientes dejan subsistente su responsabilidad por las diferencias que en concepto de impuestos y contribuciones jubilatorias pudieran surgir de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres. Se formula este contrato en cinco ejemplares de un mismo tenor, en el sellado de Ley, que firman las partes, haciéndolo por el socio Daniel L. Mesples el señor Alberto Ramón Mercado, para lo cual se encuentra autorizado por poder general de administración otorgado ante el escribano Don Carlos Bustamante Pérez, de la ciudad de Juluy, en fecha tres de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, que el autorizado tiene a la vista. Ráspado: Cesión vale.—

19 al 23/10/53

COMERCIALES

Nº 9986 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS QUINCE PROTOCOLIZACION DE UNA COPIA FOTOGRAFICA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí FRANCISCO CABRERA, escribano autorizante, titular del Registro número cinco y testigos que suscriben, comparecen: Don FRANCISCO MOSCHETTI, casado en segunda nupcias, y don CARLOS MARDONES, casado en primeras nupcias, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la razón social "FRANCISCO MOSCHETTI Y COMPAÑIA", en sus carácter de socios de la misma, acreditando su personería con el testimonio de la escritura de contrato social, autorizada por el suscripto escribano el día primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo original corre al folio ciento ochenta y siete al ciento noventa del protocolo de ese año del Registro a mi cargo, doy

fe, como de que el mismo contrato se encuentra prorrogado por tiempo indeterminado por escritura número noventa y cinco de fecha veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdéz, cuyo testimonio tengo de manifiesto, doy fe, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio al folio ciento cuarenta y tres, asiento mil trescientos cincuenta y cuatro del libro veinte de Contratos Sociales, siendo las partes pertinentes de dicho contrato del siguiente tenor: ".... En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Francisco Moschetti, casado; don Pedro Ferroni, casado, y don Carlos Mardones, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que prorrogan pero ahora por tiempo indeterminado la duración de la sociedad a que se refiere el instrumento que en este acto me exhiben, dejándolo subsistente en todos sus demás términos, instrumento que transcrito íntegramente dice así: ".... comparecen don Francisco Moschetti, casado; don Pedro Ferroni, soltero, y don Carlos Mardones, casado, a quienes de conocer, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad Comercial. Segundo: La sociedad girará como hasta ahora lo venía haciendo, bajo el rubro de "Francisco Moschetti y Compañía". Sexto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los tres socios, quienes podrán hacer uso de ella en todos los actos, contratos y negocios de la Sociedad. Séptima: suscribir las escrituras públicas que fueren necesarias. Francisco Moschetti, C. Mardones, Pedro Ferroni. — Vicente Banagan. — Héctor Córdoba. — A. Saravia Valdéz. — Sigue un sello" Es copia, doy fe, y los comparecientes, dicen: — Que a los efectos legales que hubiere lugar, requirieron del suscripto escribano la protocolización mediante su agregación a la presente escritura de la copia fotográfica del Acta número cuatro del Libro de actas de la sociedad previa comprobación, en este mismo acto de que dicha copia fotográfica es completamente fiel del original que me ponen de manifiesto de lo que doy fe. — Compulsado en presencia de los testigos dicho original con la copia fotográfica, resulta ser exactamente el mismo, siendo su contenido del siguiente tenor: Acta Nº 4. En la Ciudad de Salta, a veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los abajo firmados componentes de la razón social "Francisco Moschetti y Cia. en su local calle Caseros 659/51, de acuerdo a lo establecido en el acta firmada el 28 de Febrero de 1941, y después de efectuar las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Declarar que por una omisión en el texto de la redacción del contrato social, no se ha incluido entre las atribuciones de la Sociedad, la de comprar y vender terrenos o propiedades que puedan ser convenientes realizar dentro de su desen-

volvimiento comercial. — b) Reconocer por conseguida como legalmente válidas todas las operaciones de esa índole que se han realizado hasta la fecha y las que puedan efectuarse en el futuro, así como la facultad para formalizar las respectivas escrituras, hipotecas, cancelaciones, etc. derivadas de dichas operaciones. — Con lo que se dió por terminada la reunión, firmando de conformidad para constancia. — Francisco Moschetti. — C. Mardones. — Pedro Ferroni. — Es copia fiel, doy fe, Leída y ratificada la firma con los testigos del acto don Antenor Otero y don Víctor Onesti, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Redactada en tres sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, número cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho al cuarenta y seis mil novecientos sesenta. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio quinientos sesenta y dos. — Sobre raspado: sesenta. Sigue: Vale. — FRANCISCO MOSCHETTI, C. MARDONES. — Tgo. A. Otero. — Tgo. Víctor Onesti. — Ante mí FRANCISCO CABRERA. — Escribano. — hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la razón social "Francisco Moschetti y Compañía", expido el presente testimonio en tres sellos administrativos de tres pesos cada uno, números ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y tres, ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, y éste ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco, que sellé y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

20/10/53 al 26/10/53

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9942 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. De conformidad a la Ley 11.367, se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad colectiva "Yazlle y Alé" con asiento en el departamento de Chicoana de esta provincia haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, en la proporción que se establecerá, los socios don José Majul Yazlle y don Camilo Alé. Para todos los efectos legales, los señores Yazlle y Alé constituyen domicilio en el estudio del suscripto escribano en esta ciudad, calle Balcarme número 376, con la intervención del cual se llevará a efecto la dicha disolución. ARTURO PENALVA — Escribano.

20/10/53 al 26/10/53

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9992 — CLUB DEPORTIVO "JORGE NEWBERY"
GRAL. GUEMES (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 24 de nuestros estatutos se llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día DOMINGO 25 del corriente, a realizarse en nuestro Campo de Deportes, sito en la calle 20 de Febrero 156 a hs. 18.30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior y memoria del Ejercicio 1952/53.
- 2º — Lectura y aprobación del Balance General cerrado a' 3/10/53.
- 3º — Aumento de la cuota societaria.
- 4º — Reforma de Art. 23 de nuestros estatutos.
- 5º — Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse por DOS (2) AÑOS: UN VICE PRESIDENTE; UN PROTESORERO; UN SECRETARIO DE ACTAS Y CUATRO VOCALES de 1º al 4º inclusive.
- 6º — Asuntos varios.
- 7º — Elección de dos miembros para que firmen el acta.

GABINO FIORNO
Secretario

MARIO SOLIS
Presidente

• 18 al 23/10/53.

Nº 9996 — "LA REGIONAL"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593
CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1953,

a las 17 horas en la sede de la misma calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953.
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Guillermo Frías, Justo C. Figueroa y Roberto García Petruzzi, por terminación de mandato de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón Gonzalez, también por terminación de mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Esteban Asprean Inza que falleció.
Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.
- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

GUILLERMO FRIAS

Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado

bancario de los mismos, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado por la reunión, de acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos.—

e) 12 al 30/10/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se numeraron los carnets que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a los destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

BALANCE MUNICIPAL

N° 9934 — MUNICIPALIDAD DE «EL POTRERO»

2a. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera.

PROVINCIA DE SALTA

BALANCE TRIMESTRAL

Desde el 1° de Julio al 30 de Setiembre de 1953.

INGRESOS — RECAUDACIONES EFECTUADAS		
Saldo en Caja de Tesorería al 1/7/53	\$	2.225.04
RECAUDACIONES, efectuadas de los siguientes Distritos Municipales: El Potrero, Antillas, San Lorenzo, El Morenillo, Cañada Las Juntas, Copo Quilés, Puente de Plata, Almirante Brown, Las Mercedes, Gua- liama, El Berdo, La Bajada, El Cóndor, La Pájita, Santa Cruz, Al- mona; etc.	\$	5.204.—
Retirado dinero efectivo con cheque N° 080927, fecha 27—7—53, y che- que N° 080928 fecha 18—8—53, del Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera	\$	18.000.—
		\$ 25.429.04
EGRESOS — GASTOS EFECTUADOS SEGUN COMPROBANTES Y ORDENES PAGO:		
Por limpieza calles y plazas, enbovedadas de calles del pueblo "El Potrero", arreglo en partes del camino de "El Carril" a "San Lorenzo", por limpiezas de calles pueblo de Antillas, por limpiezas de calles en "Almirante Brown", por ayuda a personas carentes de recursos y hu- mildes, gastos por movilidad y viáticos, pagado por aportes Patronales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia conforme a la nueva Ley N° 1628, liquidaciones de salario familiar a los empleados y escalafón de acuerdo a las leyes y Ordenanzas en vigencia, Gas- tos Secretaría H. C. Deliberante, pagado por publicaciones balances y otros, sueldo mensual al "Tomero" que hace la distribución del agua a la población, por compra de materiales de construcción, para iniciar ciertas Obras de suma necesidad para el Municipio, pagado por trans- portes de ripio y arena, y gastos por Administración, comprendido el sueldo a los Empleados de la Municipalidad, y al personal de recau- dadores	\$	16.753.60
Suma a igualar	\$	8.675.44
		\$ 25.429.04
DEPOSITOS actuales en el BANCO PROVINCIAL DE SALTA, Sucursal Rosario de la Frontera		\$ 16.970.—

El Potrero, 30 de Setiembre de 1953.

MIGUEL BOCOZ
Tesoro Municipal

ANGEL NAZAR
Intendente Municipal

e) 20 al 23/10/53.